



Clase de proceso	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Gonzalo Uribe Bermúdez
Demandado	Flor Alicia Riapira Herrera
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00376 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

**RECHAZAR** la demanda de **Liquidación de la Sociedad Patrimonial** presentada por **Gonzalo Uribe Bermúdez**, con fundamento en la siguiente causal:

No subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha veintiséis (26) de noviembre de 2020 (Art. 90 inc. 4 CGP).

Como la demanda fue presentada como mensaje de datos, no se hace necesario ordenar su desglose y devolución, por lo que en firme este auto, archívese la actuación y déjense las constancias del caso.

**NOTÍFIQUESE,**

**DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA**

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 80 del 18/12/2020

AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaria